

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1155 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 719/11, en el que recayó auto de fecha 19 de diciembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad "Flavina, S.L.", con CIF n.º B-85343937".

"Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092767-1